COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 67/2015

QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2015 "ADQUISICION DE CAMARAS FRIGORIFICAS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL COMANDO DE LA ARMADA (UOC Nº 3)

Asunción, 17 de agosto de 2015

VISTO
La Nota Nº 682/15 de fecha 13 de agosto presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se declare desierto el proceso de **Contratacion Directa Nº 38/2015 "ADQUISICION DE CAMARAS FRIGORIFICAS"** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

El **Acta de Apertura** de fecha 07 de agosto del 2015, adjunta a la referida nota.

CONSIDERANDO
Que en el Acta de Apertura fundamenta apropiadamente las razones para declarar desierto al referido proceso.

Que el artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentran el inc. a) ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"***.

Que en virtud del artículo precedente corresponde declarar desierto el proceso de Contratacion Directa Nº 38/2015.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **DECLARAR** desierto el proceso de Contratacion Directa Nº 38/2015 **"ADQUISICION DE CAMARAS FRIGORIFICAS"** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, notifique la Declaración Desierta conforme se establece en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario.

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

Valte ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada